



*Proceso 1-5000-00003-00
02/02/2017*

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predios, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación que se haga en el periódico El Espectador o El Tiempo -a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 53 No. 45-112, Edificio Colseguros, Piso 3º, Medellín.

Además, se les hace saber que por Auto Interlocutorio No. 055 del treinta y uno (31) de enero de dos mil diecisiete (2017), se **ADMITIÓ** la solicitud de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS**, con radicado No. 05000-31-21-001-2017-00003-00, instaurada por la señora **ROSA MARÍA GONZÁLEZ CEBALLOS (C.C. 43.643.270)**, quien actúa representada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

NOMBRE DEL PREDIO	Innominado
NATURALEZA DEL PREDIO	Privado
TIPO:	Urbano
MUNICIPIO:	Granada
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	313-1-001-001-0005-00032-0000-0000
FICHA PREDIAL:	13187477
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	018-141393
ÁREA:	1325 metros cuadrados

LINDEROS	
NORTE	Partiendo del punto No. 149737 en línea quebrada que pasa por el punto 149763A, en dirección oriente hasta llegar al punto 149736 con el municipio de Granada en 45, 03 metros.
ORIENTE	Partiendo desde el punto No. 149736 en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto No. 149735 con Luis Giraldo en 10, 71 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 149740 en dirección suroccidente hasta llegar al punto 149739 con Bernardo Zuluaga en 55,07 metros. Continúa desde el punto 149739 en línea recta hasta llegar al punto No. 149738 en dirección noroccidente con Genaro Giraldo en 24, 20 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto No. 149738 en línea quebrada que pasa por el punto 149737 ^a en dirección nororiente hasta llegar al punto 149737 con Antonio Giraldo en 35,32 metros.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto, el cual se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho; y se publicará en alguno de los periódicos señalados por el Despacho, y en una radiodifusora local del municipio de Granada o con sintonía en el mismo.

Medellín, primero (1) de febrero de dos mil diecisiete (2017).


MARYLUZ AGUDELO FRANCO
 Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Fijado en la Secretaría del despacho el día 03 del mes de febrer de 2017, a las 8:00 a.m.

Maryluz Agudelo Franco

MARYLUZ AGUDELO FRANCO

Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Desfijado el día ____ del mes de _____ de _____, a las 5:00 p.m.

Secretario (a)